

Alfonso C. Vega



Rafael López

Año II.

Manzanares 24 de Marzo de 1889.

Núm. 20.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Tres meses. 2 Ptas.
Extranjero, unión postal.. 3 id.

Anuncios, 10: Comunicados, 7 céntimos línea, ó sea 3 y 2 céntimos por centímetro cuadrado de espacios repectivamente.

Reclamos, 25 cénts. línea.

Número suelto, 10 cénts.: 5 á los viajeros. Fajete de 25 ejemplares 1 pta. Número atrasado 25 cénts.

Pago adelantado.

EL RELÁMPAGO

DIRECTOR:

D. ALFONSO CARRIÓN VEGA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Dirección de este periódico y en su Administración,

**Ferrocarril, 3,
MANZANARES**

El tiempo de suscripción es cuenta desde los días 15 y 30 más próximos del mes, y hora en que se hacen.

Toda la correspondencia al Administrador y fundador

D. José López Camuñas.

Revista semanal de Intereses materiales, Agricultura, Comercio, Vinificación, Industria,

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Tribunales, Consultas, Ciencias, Administración, Literatura, Jurisprudencia y Noticias.

INFLUENCIA DEL ALCOHOL INDUSTRIAL

EN LA SOCIEDAD.

Para hacernos comprender mejor, hemos de explicar primeramente qué es alcohol y espíritu líquido natural, y qué es artificial, según la creencia del vulgo, puesto que para nosotros todos los espíritus y alcoholes son naturales de la materia que se han extraído ó con que se han fabricado, y sólo admitimos el calificativo de artificial ó industrial, tratándose de espíritus de vino ó de otras materias, comparado con aquel, puesto que todos deben obtenerse industrialmente y con arte.

Este líquido tiene distintos nombres, conforme á su pureza, potencia y grado, y así se llaman, aguardientes naturales de fábrica y holandas de orujo, los procedentes de la película de uva, cascay heces del vino, de la cerveza, y otras frutas fermentadas.

Estos, luego que son rectificadlos, mezclándole anís, se llaman aguardientes anisados, y los que no tienen este requisito, se denominan secos, lisos, holandas y flemas, según su fuerza y pureza; de vino, si son obtenidos por la destilación de éste, ó por la congelación del mismo; y aguardientes de industria, los extraídos por medio de la destilación húmeda de los frutos, cañas, malezas, plantas, remolachas, patatas, trigo, cebada, arroz, tubérculos, raíces feculeutas y otras materias fermentadas; y artificial, el compuesto químicamente, ó por lo menos alterada su graduación de una manera artificial; considerándose aguardientes las destilaciones desde 1. hasta 29 grados Cartier, igual á 77 centesimales; holandas, desde 18 á 22 grados Cartier, igual á 46 y 59 grados centígrados; alcohol, desde 30 hasta 40 Cartier, ó sean 79 y 96 grados centígrados; y espíritus puros y anhidros, los que desde dicho grado 40, llegan hasta 44 Beaumet, igual á 100 grados centesimales del areómetro Gaylussac, los que son puros químicamente

mente considerados, procedan de la materia que procedieren.

Ahora bien, los aguardientes, alcoholes y espíritus naturales procedentes del vino, que mezclados con este ú otro líquido consumimos; entran en el estómago y se reparten, dejando sentir su acción por todo el cuerpo, produciendo cuando se toman en mayor cantidad que el individuo puede buenamente soportar, un enervamiento, sueño ó letargo, abandono, y á veces lo contrario, en los temperamentos nerviosos; pero siempre de efectos salutíferos y más cordura relativamente, á otros que vamos á explicar.

Los aguardientes, alcoholes y espíritus industriales y artificialmente compuestos que no procedan del jugo de la uva á la salud; á excepción de los espíritus puros, no mejoran nunca los líquidos con que se mezclan, aunque le presten fuerza, y tomados por las personas, en el momento de hacer la digestión y al fermentar dentro del cuerpo humano, tienden á volatilizarse, se suben y atacan á la cabeza y sentidos del individuo, que apenas llega al estado de alcoholismo, se vé atacado por un *delirius tremens*, ó locura en alto grado, que perjudica su salud y molesta con su furor á cuanto le rodea. De aquí las pependencias, puñaladas y suicidios que tantas desgracias acarrear en la actualidad, y que tanto trabajo proporcionan á los tribunales, obligados por esta causa á recluir en los presidios á gentes honradas, que sin el feo vicio de embriagarse, serían ciudadanos pacíficos, saludables, sensatos y dichosos, respetados por todo el mundo.

Debemos pedir y querer la libertad de comercio, sí; pero de aquellos géneros líquidos y materias que no perjudiquen á la salud ni trastornen el buen orden de la sociedad, ni mucho menos proporcionen el suicidio; y como medida higiénica, intervenir el tráfico de alcoholes, prohibiendo el empleo de los de industria amílicos como bebida, que tan mal se adaptan al vino con que se mezclan y á la persona que los consume; para evitar así tantas desgracias de inocentes que como bueno lo toman.

CRÁTER.

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL SU PRÁCTICA Y VENTAJAS.

XI.

GRAMO.

UNIDAD PRINCIPAL DE LAS MEDIDAS PONDERALES Ó DE PESO.

Una de las principales propiedades de los cuerpos, que todo el mundo conoce, es el peso. Si lo consideramos en abstracto, es independiente de las dimensiones; pero considerándolo en una misma sustancia, está en relación directa con el volumen.

La medida del peso de los cuerpos se verifica comparando el de cada uno con el que se toma por unidad.

Muchos y complicados procedimientos se han puesto en práctica para determinar el peso fundamental, convirtiéndose por fin en que el agua, por hallarse en todas partes con profusión, y sea la base del peso.

Privada el agua de cuantas sustancias extrañas contenga, estando en su máximun de densidad, colocada en el vacío, después de otras muchas precauciones, se ha pesado bajo un volumen determinado, y por el cálculo se ha deducido el peso de un volumen de agua de un centímetro cúbico, para servir de prototipo, esto es, de peso fundamental.

Luego la unidad fundamental es el peso de un centímetro cúbico de agua destilada en su máximun de densidad, ó á la temperatura de 4 grados del termómetro centígrado.

Puesto que ya hemos dicho que el peso considerado en una misma sustancia está en relación directa con el volumen, tomando por base del peso un volumen de agua que forma parte de una serie de volúmenes que aumentan ó disminuyen en gradación decimal, bastará tomar el peso de éstos para tener también otra serie de pesos en la misma gradación; es decir, para tener pesos decimales.

Como los volúmenes decimales que sirven para establecer los pesos tienen dimensiones que se refieren al metro, decimos que las unidades del peso son métricas, y más aún, cuanto que se pueden calcular las dimensiones métricas de los volúmenes por el peso de la masa, y recíprocamente, también el peso por el volumen.

Tratándose de las medidas anteriores, hemos visto que á lo más con cinco ó seis términos pueden satisfacerse todas las necesidades; pero en el uso de las ponderales se requiere una serie más extensa. En las de capacidad, por ejemplo, la mayor es cien mil veces más grande que la más pequeña; pero como en los